

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/223/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 4 de noviembre de 2020.-----

Por recibido el oficio **SA/N1/2020** de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito **A1, Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila**, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación y para ello agregó el oficio SA/N3/2020. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----